



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 Días del mes de enero de 2024, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, **458060 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS**, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Fabio Alvarenga, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- a) PAC AD REFEREMDUN 2025 No: **458060**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD REFERENDUM MONTO Gs. 100.000.000-01.
- c) Fecha de Publicación el SICP: 16/01/2025
- d) POR total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30/01/25 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80020935-4	S.A.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	mescalante@seguroslaagricola.com.py	Gs. 66.266.179

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

N/a

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través de SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Endó. de la Mora

Abg. G. BARRIOS S.
/ Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lc. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

ENFER G. BARRIOS S.
2 Abogado
Matr. C.B.A. Nº 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py; del formulario la DDJJ de personas se obtienen:

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES- CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE LOS CALIFICACION LEGAL, SEGÚN DDJJ DE PERSONAS PRESENTADA, FOLIO 19-20.

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención



La tramitación de solicitudes de **Constancias de Ser o No Funcionario** se encuentra suspendida temporalmente hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Agradecemos su comprensión y para más información puede comunicarse con el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF).

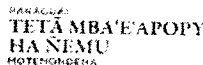
Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Gs. 66.266.179	no aplica corrección aritmética
---------------------------------------	----------------	---------------------------------

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



Visualización

Tipo Solicitud	No Certificado	Id. Evaluación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	154673	458060	1001958	Verificados	Autorizado 28/01/2025 16:47:24	800269354	LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES		Gs. 66.266.179	No APLICA	

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Despacho D.A.F.
Municipalidad de la Mora
Eduardo G. PARRIOS
Arce de la Mora
3
Sub. O.S. 18-18



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		NO PRESENTA			1
--	--	-------------	--	--	---

OBS.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Gs. 66.266.179

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	Gs. 66.266.179

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 458060 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS											
Grupo 1 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
						LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES		PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Mon to	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-	
1	84131501-002	Seguro contra incendio de EDIFICIOS Y SUS CONTENIDORES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	10.890.130,00	10.890.130,00	15.557.332,00	15.557.332,00	30,00001543	
2	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	7.860.000,00	7.860.000,00	13.100.000,00	13.100.000,00	-40	
3	84131503-001	Seguro contra robo / asalto y otros, para vehículos / motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	47.516.049,00	47.516.049,00	60.918.012,00	60.918.012,00	22,000000059	
Total por Grupo:							66.266.179,00	66.266.179,00	89.575.344,00	89.575.344,00	

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma mencionada NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procede a solicitar desglose de precios, la firma presenta lo solicitado, se analiza, acepta y se prosigue la evaluación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

ESTER GARRIBOS S.
Aca...
Met. 2.5.2014 16:227



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: 1,00 AL 30/06/2022
2. Calificación de la aseguradora: BBB +/- AL 30/06/2022
3. Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000 AL 30/06/2022
4. Fondo de garantía: 4.000.000.000 AL 30/06/2022

En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. DECLARACION JURADA EN QUE SE EXPONGA CADA UNO DE LOS DATOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 3 Y 4.	CUMPLE
b. ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024	CUMPLE
c. INFORME DE LA ASEGURADORA DE RIESGO	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2021,2022,2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2021,2022,2023). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomacor. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022, 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022, 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. **CUMPLE.**

La empresa cumple con este requisito

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

ESTADO DE PAGOS S.
MAY. C.S.S. N° 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID 458060 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS a la firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES con RUC: 80020935-4, representado por Miguel Ángel Escalante Rodríguez con CI. 1829481, por un monto total de Gs. 66.266.179 (guaraníes sesenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve).**

Licitación: 458060 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS								
Grupo 1 - SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131501-002	Seguro contra incendio de EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	10.890.130,00	10.890.130,00	procedencia: nacional
2	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	7.860.000,00	7.860.000,00	procedencia: nacional
3	84131503-001	Seguro contra robo / asalto y otros, para vehiculos y motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	47.516.049,00	47.516.049,00	procedencia: nacional
Total por Grupo:							66.266.179,00	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Lic. Fabio Alvarenga
Comité de Evaluación

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION